

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA

"INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDVITEV C. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDVITEV C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1986, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 87-2-2-1-00147 del 26 de enero de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Edmundo Javier Viteri Vélez, casado; Beatriz Viteri Vélez de Sánchez De León, casada; y, Cecilia Viteri Vélez de Clavijo, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDVITEV C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación de artículos de material plástico, aluminio y hojalata; envases y distribución de productos alimenticios; importación, distribución y venta de artículos y productos químicos; a la importación, distribución y venta de maquinarias, repuestos y accesorios de ellas para la agricultura industria y construcción de inmuebles; a la importación distribución y venta de materia prima, necesarias para la industria plástica, hierro, bronce y transformación de los productos agrícolas, a la importación, distribución y venta de electrodomésticos, tejidos y licores; a la importación, distribución y venta de bienes que se venden en bazares y ferreterías; a la compraventa y administración de bienes inmuebles; al cultivo, producción y venta de productos agrícolas, tanto de los denominados de ciclo corto como de

los de largo; a la agencia y representación de casas comerciales o compañías nacionales o extranjeras que tengan relación con estos objetivos; como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de compañías limitadas o anónimas y adquirir acciones o suscribir participaciones de sociedades constituidas que guarden relación con estos objetivos, y en general, a la celebración de todo acto o contrato permitidos por las leyes, relacionados con los objetivos antes indicados.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 350.000.00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Edmundo Javier Viteri Vélez, Beatriz Viteri Vélez de Sánchez De León, y Cecilia Viteri Vélez de Clavijo.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 28 de Enero de 1987.

AB MANUEL MOLINA JALIL
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.
ENCARGADO.

Ene. 31.87.

Año 103 — Edición No. 37.337
Sábado 31 de Enero de 1987

ONAL
ATO